

## **D- PROTOCOLO - MANEJO DE SITUACIONES DE HOSTIGAMIENTO E INTIMIDACION ESCOLAR (“BULLYING”)**

**1. La administracion abrirá n reporte sobre la situacion de acoso escolar, si: observara algun maestro alguna acción de hostigamiento dentro del plantel, tambien si algun padre o encargado hace un reclamo formal o hace llegar alguna preocupación sobre la seguridad de su hijo. La Directora se reunirá con los padres o maestros que han observado la conducta y llenará el formulario sobre la querella.**

**2. La Directora activará el protocolo de aviso, observación y proteccion del estudiante con los maestros y personal del colegio, planificara observaciones, reuniones y llenará minutas sobre la situacion. Además, se reunirá con la parte agresora y/o acosadora para rescatar informacion sobre lo que ocurre.**

**3. De ser necesario la directora referirá a un especialista en conducta. La escuela le exigirá evidencia por escrito del especialista con recomendaciones.**

**4. La Directora se reunirá con todo el personal que trabaja directamente con los involucrados e informará los sucesos.**

**5. Se hará un plan de acción de acuerdo a las necesidades de los involucrados.**

**6. Se creará una vía de comunicación entre la directora y los padres o encargados y con la familia involucrada hasta que cese la situación. (más o menos 2 semanas).**

**7. De volver a ocurrir incidentes y no corregirse la conducta del acosador; se le aplicará el reglamento o sea suspensión de un máximo de: 15 días (mientras busca ayuda profesional) o suspensión Sumaria. Dependiendo de la severidad de la agresión.**

**8. De no corregirse la conducta y de ocurrir otro incidente, el acosador será suspendido hasta un máximo de tres veces o podrá ser expulsado de la Institución.**

